

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1006 /
RENAICO, 21 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 43 emitido por el administrador municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 07 de junio de 2011 de conformidad al Art. Nº 65 letra a, dando aprobación al acuerdo de asistencia de Concejales y Alcaldesa a X Congreso Nacional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad enviara a sus concejales Edgardo Sierra, Carla Sierra, Elcira Morales, Pedro Carrasco y la Alcaldesa Ivonne Morales al X Congreso Nacional de Municipalidades durante los días 28, 29, 30 de junio y 01 de julio del presente año.

DECRETO

- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con el proveedor:
 - 1. Municipalidad de Colina, Rut Nº 69.071.500-7 por un monto de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido, por la participación de Concejales y Alcaldesa en Congreso Nacional.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-002-001-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Concejales

Nº Cuenta	215-22-11-002-001-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de Planta

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

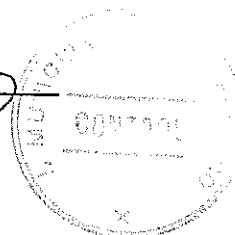
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

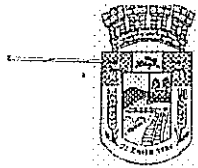
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1007 /
RENAICO, 21 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 81 emitido por el administrador municipal de fecha 20 de junio de 2011, con circular Nº 5 emitido por Instituto Chileno Belga Cedora, para asistir a Curso de Capacitación.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita contar con el servicio de capacitación para los días 22,23 y 24 del presente, curso impartido en la ciudad de Temuco por el Instituto Chileno Belga Cedora, curso enfocado al estatuto administrativo y sumarios.

DECRETO

- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con el proveedor:
 - Centro Estudios de Organización y Racionalización, Rut Nº 79.752.200-7 por un monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido, por la participación en Capacitación del Sr. Gastón Trincado Jiménez.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-002-001-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de Planta
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
VIVIANNE CIFUENTES RIEFO
RESECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1026/
RENAICO, 23 DE JUNIO DEL 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio de 2011; la Adquisición N° 3907-18-L111, para Adquisición de Materiales Programa Puente.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para la unidad de intervención familiar, Programa Puente Renaico. Ítem Gastos Asociados. Programa Puente entre las Familias y sus Derechos 2011.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-18-L111 al siguiente proveedor:
 - Juan Agustín Larraguibel Borquez, RUT N° 7.695.706-1 por un monto de \$108.485.- (ciento ocho mil cuatrocientos ochenta cinco pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presupuesto y ajustarse a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra N° 3907-59-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puente

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
VIVIANNE CUENTES RIFFO
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm
 Distribución/
 ✓ Finanzas
 ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1027/
RENAICO, 23 DE JUNIO DEL 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio de 2011, la Adquisición N° 3907-21-L111, contratación de Monitores Deportivos Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de monitores deportivos: tecnólogos deportivos y/o profesores de educación física para trabajar con adultos mayores y personas con discapacidad. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-21-L111 al siguiente proveedor:
 - Claudio Felipe Muñoz Ávila, RUT N° 16.495.336-1 por un monto de \$840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos) Impuesto incluido, por ajustarse a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra N° 3907-58-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Taller Deportivo Discapacitados

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Talleres Deportivos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1028/
RENAICO, 23 DE JUNIO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Mayo de 2011, por la Unidad de Adquisiciones, para la Adquisición N° 4513-44-L111, para Manutención de Retroexcavadora Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de mantención para la retroexcavadora municipal, placa patente BBWH-94. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-44-L111 al siguiente proveedor:
 - 5KC Maquinarias S.A., Rut N° 76.410.610-5 por un monto de \$776.512.- (setecientos setenta y seis mil quinientos doce pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación técnica y ser la oferta más conveniente para los intereses del Municipio. Emitase Orden de Compra N° 4513-199-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-011-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículo
Sub Programa	Retroexcavadora

N° Cuenta	215-22-06-005-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículo
Sub Programa	Retroexcavadora

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm
 Distribución/
 ✓ Finanzas
 ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1029/
RENAICO, 16 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 84 emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita el servicio de taller de chocolatería en Liceo Agrícola Manzanares y alguna JJVV de Renaico, todos los días miércoles por el periodo de un mes en horario de 18.30 a 20:30 hrs. Con Cargo a Fondos Municipales.

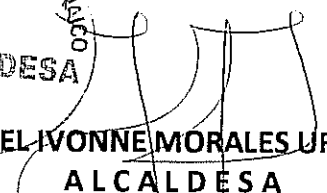
DECRETO

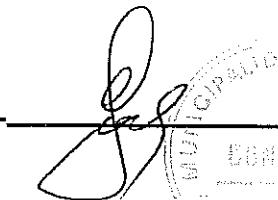
- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-198 -SE11 al proveedor:
 - Lissette Karina Tapia Vallejos, RUT N° 18.009.003-7, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) Impuesto incluido, por el servicio de monitora de taller de chocolatería, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
 ALCALDESA

V°B° CONTROL 

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
 Oficina de Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1034/
RENAICO, 24 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de material N° 80, emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 trofeos con placas grabadas y medallas grabadas con cinta tricolor para Cicletada. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-201-SE11 al proveedor:
 - ✦ Luís Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$66.891.- (sesenta y seis mil ochocientos noventa y un pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Cicletada

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES JURRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1035/
RENAICO, 24 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de material N° 79, emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 pares de Paletas de Ping – Pong, para Taller de Tenis de Mesa.- Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-202-SE11 al proveedor:
 - * Luís Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$13.109.- (trece mil ciento nueve pesos) más IVA, en forma directa a través del portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

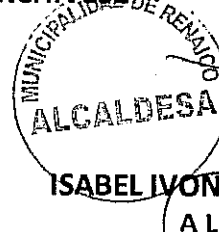
N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Taller Tenis de Mesa

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1041/
RENAICO, 28 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 89, emitido por el Administrador Municipal, de fecha 24 de junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita el servicio para mantención del sistema eléctrico del camión municipal placa patente TW2187. Con Fondos Municipales.

DECRETO


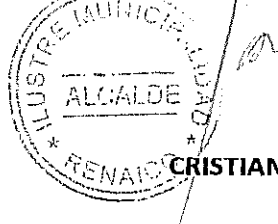
- 1.- Emitase Orden de Compras Directa N° 187 al proveedor:
 - Claudio Alberto Díaz Rivas, Rut N° 15.204.903-K por un monto de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:



N° Cuenta	215-22-06-005-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Materiales y Reparación Vehículos
Sub Programa	Camión TW 2187

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

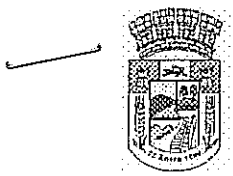
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
 ALCALDE (S)

V°B° CONTROL 


CSG/VCR/VGA/rhm
Distribución
 Oficina de Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1042/
RENAICO, 28 DE JUNIO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Junio de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-27-L111, Materiales Construcción de Invernaderos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras-Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para construcción de invernaderos, para ser utilizados en usuarios prodosal sector huelehueico. Convenio CMPC – Agrícola Prodesal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-27-L111, a los siguientes proveedores:

- Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0, por un monto de \$614.987.- (seiscientos catorce mil nueve cientos ochenta y siete pesos) más IVA. Emítase Orden de Compras N° 513779-43-SE11.
- Coop. Agrícola Lechera Bio-Bio Ltd, RUTN N° 82.000.200-8, por un monto de \$1.005.224.- (un millón cinco mil doscientos veinte y cuatro pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 513779-44-SE11.
- Juan Carlos Almonacid Triviño RUT N° 10.385.255-2, por un monto de \$497.640.- (cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 513779-42-SE11.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores por cumplir con los requerimientos exigidos, las características de los productos corresponden a las solicitadas y por la pronta fecha de entrega.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal - CMPC

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

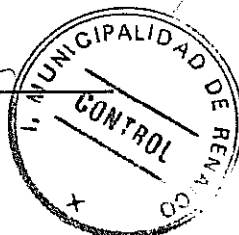


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL



CSG/VCR/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1045/
RENAICO, 29 DE JUNIO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición N° 3883-21-L111, Adquisición de Materiales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para proyecto de mejoramiento de caminos vecinales varios sectores comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-21-LE11 a nombre del siguiente proveedor:
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT N° 8.172.307-9 por un monto de \$458.000.- (cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos) más IVA, por ser el único oferente. Emítase Orden de Compras N° 3883- 45-SE11.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-003-000
Programa	Mejoramiento Caminos Vecinales Varios Sectores Comuna de Renaico

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

[Firma]
MARIA INES PACHECO CEA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

[Firma]
CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

CSG/MPC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1046/
RENAICO, 29 DE JUNIO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-28-L111, Semillas Varias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de semillas varias, para producción de hortalizas. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

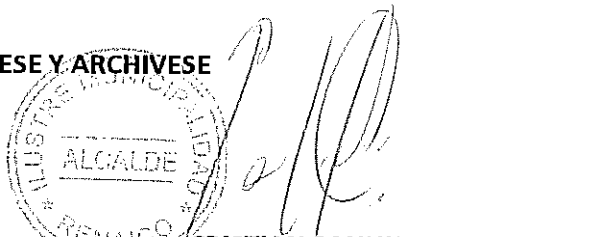
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-28-L111, al siguiente proveedor:
 - Juan Luis Gaete Chesta RUT N° 6.581.199-5, por un monto de \$373.484.- (trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) más IVA. Emítase Orden de Compras N° 513779-45-5E11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los requerimientos exigidos y por que la descripción de calidad corresponde a la solicitada.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortalizas

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA INES PACHECO CEA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



CSG/MPC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1047/
RENAICO, 29 DE JUNIO DEL 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Junio de 2011, por la Unidad de Compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-22-L111, para Seguros de Accidentes.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de seguros contra accidentes para personal, que trabaja en el área laboral del programa puente entre la familia y sus derechos. Con cargo a convenio FOSIS.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-22-L111 al siguiente proveedor:
 - Juan Carlos Wieneckey y Cia Limitada, RUT N° 77.214.540-3 por un monto de \$70.684.- (setenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse a presupuesto y a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra N° 3907-60-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puente

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

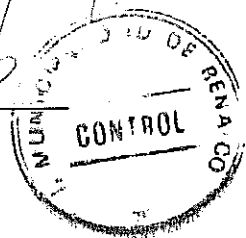
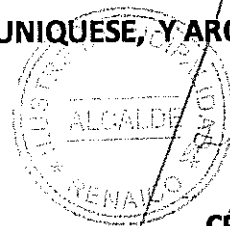
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

MARIA INÉS PACHECO CEA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

CSG/MPC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1061.-/
RENAICO, 30 de Junio de 2011.**

- a) La solicitud de la encargada de Área de Cultura de fecha 28 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Cultura " Exploradores de Biblioteca" necesita mandar a confeccionar casacas con el logo Municipal y Estampada en la Espalda.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-206-SE11 , a nombre de María Magdalena Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$70.000.- (setenta milpesos), IVA. Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002-
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Exploradores de Biblioteca



3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
ALCALDESA (S)

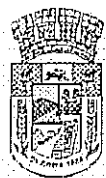
VºBº CONTROL

VCR/MPC/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 889 /
RENAICO, 01 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 134, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 01 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 trofeos grabado para el primer lugar del Campeonato Futbolito Sénior e Infantiles. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-48-SE11 al proveedor:
 - ✦ Luís Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$51.600.- (cincuenta y un mil seiscientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000.
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Futbolito Señor e Infantil
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

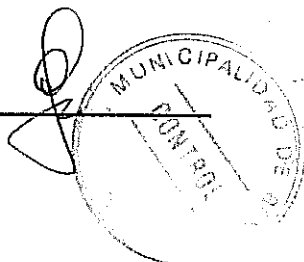


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 890 /
RENAICO, 01 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de opalina y sobres americanos para la realización de talleres, en el marco del programa "aumentando la inserción laboral de calidad de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-49-SE11 al proveedor:
 - * Jaime Eduardo Martínez Castillo RUT N° 9.289.276-K, por un monto de \$25.000.- (veinte y cinco mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-004-000-000
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

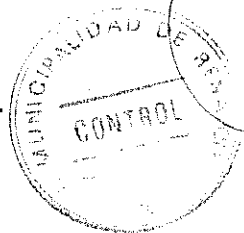


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 893/
RENAICO, 03 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales emitida por la Jefa del Departamento de Finanzas, de fecha 17 de mayo del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar un timbre para ser usado en la oficina de transito municipal. Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-181-SE11 al proveedor:
Sociedad y Comercializadora Clee Limitada Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$11.440.- (once mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-001-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

V°B° CONTROL

CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 907/
RENAICO, 06 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) El memorandum N° 23, emitido por la Directora de Obra, de fecha 25 de mayo del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la reparación de motosierra sthil municipal. Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3883-36-SE11 al proveedor:
- Implementos Forestales Angol Limitada Rut N ° 79.947.180-9, por un monto de \$89.555.- (ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco mil pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-06-006-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 908 /
RENAICO, 06 DE JUNIO DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 24, emitido por la Directora de Obras con fecha 06 de junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un regulador de gas y dos mangueras de gas. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3883-38-SE11 al proveedor:
Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-K por un monto de \$8.462.- (ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL VONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 915/
RENAICO, 07 DE JUNIO DEL 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Mayo de 2011, la Adquisición N° 3907-16-L111, para Contratación Encargado(a) Laboral Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un(a) profesional para las funciones de encargada laboral del programa mujeres trabajadoras y jefas de hogar de Renaico. Fondos Municipales y SERNAM 2011.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-16-L111 al siguiente proveedor:
 - Cristóbal Felipe Olate Acuña RUT N° 16.510.963-5 por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse a presupuesto y requerimientos exigidos. Emítase Orden de Compra N° 3907-50-SE11.


- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	Mujeres Temporeras

N° Cuenta	114-05-08-000-000-000
Programa	FONDOS SERNAM

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

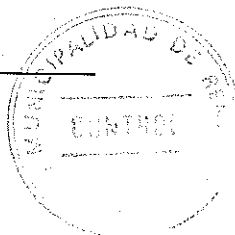
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
 Distribución/
 Finanzas
 Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 916 .-/
RENAICO, 06 de Junio de 2011

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El memorándum. N° 23 de fecha 27 de Mayo de 2011, de la Dirección de Obras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para la reparación de paraderos de la comuna.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° , a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$99.990.- (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenición Vial
Sub Programa	Mantenición Vial urbano y Señalética

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONMNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 917/
RENAICO, 07 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 62 emitido por el administrador municipal, de fecha 02 de junio del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de cable UTP categoría 5E y una pistola de impacto, para reparar el tendido de Internet del Departamento de UDEL y Departamento Social. Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513- 186-SE11 al proveedor:
Inversiones San Cristóbal Limitada Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$34.900.- (treinta y cuatro mil nueve cientos pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 926/
RENAICO, 08 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 136, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 balones de baby futbol train para Campeonato Baby Todo Competidor Apertura. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

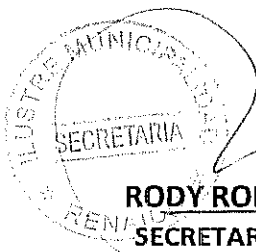
- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-51-SE11 al proveedor:
 - ❖ Luís Humberto Orellana Chicano RUT Nº 9.769.521-0, por un monto de \$43.600.- (Cuarenta y tres mil seiscientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Todo Competidor Apertura

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

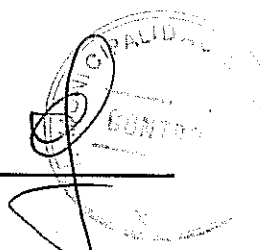


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 927/
RENAICO, 08 DE JUNIO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Mayo de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-25-L111, Implementación para Riego.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para implementación de riego. Programa UDEL Fondo Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-25-L111, al siguiente proveedor:
 - Juan Luis Gaete Chesta RUT N° 6.581.199-5, por un monto de \$615.000.- (seiscientos quince mil pesos) más IVA. Emítase Orden de Compras N° 513779-41-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque cumple con los requerimientos exigidos y la descripción de calidad corresponde a la solicitada.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Establecimiento de Riego

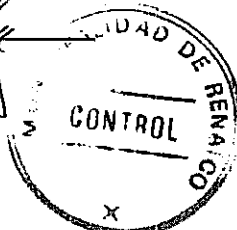
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 933/
RENAICO, 09 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra N° 75, de fecha 07 de junio del 2011, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de alimentos, para programas culturales. Con Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Emítase Órdenes de Compra a los siguientes proveedores:

- María Magdalena Aguayo González Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$8.230.- (ocho mil doscientos treinta pesos) IVA incluido, emítase orden de compra N° 4513-187-SE11 al proveedor en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- Fabiola Andrea Moya Galleguillós Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) Impuesto Incluido, emítase orden de compra N° 4513-190-SE11 al proveedor en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal de Tijeral
Sub Programa	Eventos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 937 .-/
RENAICO, 10 de Junio de 2011**

VISTOS:

- a) Convenio-transferencia de recursos fondo Regional de iniciativa Local, suscrito con fecha 21 Diciembre 2010 entre el "GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA" y la "MUNICIPALIDAD DE RENAICO, para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE RENAICO" con cargo de presupuesto FNDR-2010 de la IX Región
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2103 del 29 Diciembre de 2010, aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio n° 664 del 21 de Abril de 2011, aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que la municipalidad de Renaico debe efectuar la adquisición de materiales del proyecto "Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico .

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de Frindy y Cia Ltda., Rut N° 81.151.900-6, Orden de Compras N° 3883-40-CM11 , por un monto de 964.346.- (novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos) y Orden de Compras N°-3883-41-CM11, por un monto de \$200.141.- (doscientos mil ciento cuarenta y un pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-003
Programa	Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico" .

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

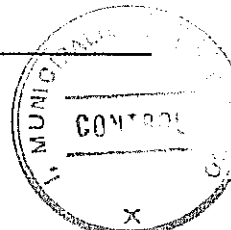
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

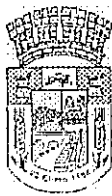
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

CSG/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control

CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 940 ./-/
RENAICO, 10 de Junio de 2011**

VISTOS:

- a) Convenio-transferencia de recursos fondo Regional de iniciativa Local, suscrito con fecha 21 Diciembre 2010 entre el "GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA" y la "MUNICIPALIDAD DE RENAICO, para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE RENAICO" con cargo de presupuesto FNDR-2010 de la IX Región
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 2103 del 29 Diciembre de 2010, aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio nº 664 del 21 de Abril de 2011, aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que la municipalidad de Renaico debe efectuar la adquisición de materiales del proyecto "Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico .

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°3883-42-Cm11 , a través de Convenio Marco a nombre de Soc. Comercial Schwartz Limitada, Rut N° 77.221.870-2, por un monto de \$206.975.- (doscientos seis mil novecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-003
Programa	Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico" .

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

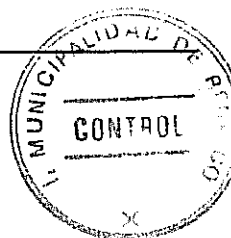
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)

V° B° Control

CSG/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 947/
RENAICO, 13 DE JUNIO DEL 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Mayo de 2011, la Adquisición N° 3907-17-L111, para Taller de Promoción y Desarrollo Familiar a Familias Puente.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de atención (café, almuerzo y café) y material de apoyo para 20 personas participantes de un taller de promoción y desarrollo familiar a realizarse con las familias beneficiarias del programa puente. Fondos FOSIS.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-17-L111 al siguiente proveedor:
 - Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. RUT N° 76.058.391-K por un monto de \$16.200.- (diez y seis mil doscientos pesos) más IVA, por ajustarse a presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-52-SE11.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puente

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

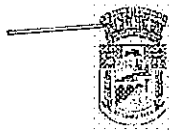
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL VONNE MORALES URRIA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm
 Distribución/
 ✓ Finanzas
 ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 948/
RENAICO 13 DE JUNIO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 280 de fecha 03 de Junio del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra en ayuda social, para financiamiento de Servicio Fúnebre de don: Juan Alfonso Gutiérrez Garcés. Q. E. P. D.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 185 al proveedor:
 - Nancy Águila Toledo, Funeraria SINAI RUT N° 11.715.373-8, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

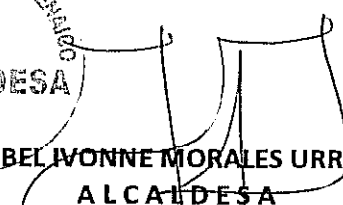
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Servicios Fúnebres

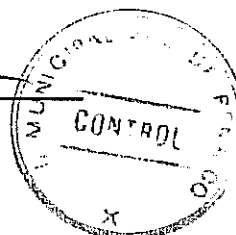
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARÍA
 * VIVIANNE CIFUENTES-RIFFO
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDESA
 ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL
 X

IIMU/VCR/VGA/rhm
 Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 949 .-/
RENAICO, 14 de Junio de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 14 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para calefacción de los diferentes Departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras Nº 4513-191-CM11, a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut Nº 96.568.740-8 por un monto de \$570.495.- (quinientos setenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), Impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 a la cuenta:

Nº Cuenta	215-22-05-003
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA
* VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 963 /
RENAICO, 15 de Junio de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 138 del Jefe del Departamento Social de fecha 15 de junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará el Taller de promoción y Desarrollo Familiar a Familias Puentes de la comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-S3-5E11, a nombre de José Benhur Alarcón Medina, Rut N° 12.189.028-3, por la atención de mesa, a nombre de, por un monto de \$91.250.- (noventa y un mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	114-05-04-001
Programa	Programa Puente

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

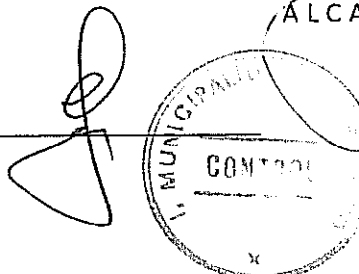
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 * RENAICO


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDESA


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/
 Finanzas
 Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°964 /
RENAICO 15 DE JUNIO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 284 de fecha 14 de Junio del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra en ayuda social, para financiamiento de Servicio Fúnebre de doña: Maria Magdalena Millán Campos. Q. E. P. D.

DECRETO

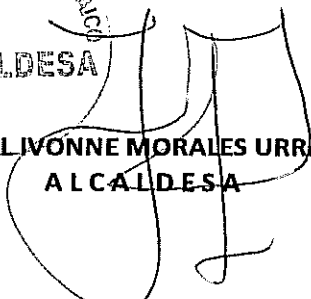
- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N° 186 al proveedor:
 - Nancy Águila Toledo, Funeraria SINAI RUT N° 11.715.373-8, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Servicios Fúnebres

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 RENAICO


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 965/
RENAICO, 15 de Junio de 2011**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

Que existe un único proveedor del Diario Oficial, que publica las leyes aprobadas por el Congreso Nacional y no promulgadas por el Presidente de la República.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-192-5E11, mediante trato directo a nombre de Base de Datos Diario Oficial S.A., Rut N° 96.814.650-5, por ser Proveedor Único, por una suscripción Diario Oficial electrónico por un monto de \$125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos) más I.V.A.


2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-08-010
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

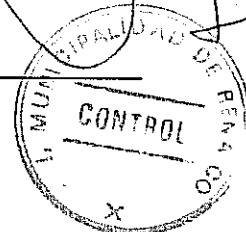
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

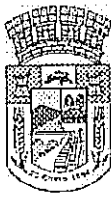

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución:
 - Oficina de Partes
 - Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 967 ./
RENAICO, 16 de Junio de 2011

VISTOS:

- a) Convenio-transferencia de recursos fondo Regional de iniciativa Local, suscrito con fecha 21 Diciembre 2010 entre el "GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA" y la "MUNICIPALIDAD DE RENAICO, para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE RENAICO" con cargo de presupuesto FNDR-2010 de la IX Región
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2103 del 29 Diciembre de 2010, aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio n° 664 del 21 de Abril de 2011, aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que la Municipalidad debe mandar a confeccionar un letrero indicado la obra que se esta realizando "Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico" .

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-43-SE11, a nombre de Nelson Alejandro Ruiz Zalvidea, Rut N° 16.498.138-K, por un monto de \$ 110.670.- (ciento diez mil seiscientos setenta pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-003
Programa	Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico" .

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

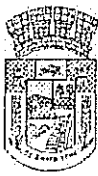
VIVIANNE CIFUENTES RIZO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

V° B° Control

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 981/
RENAICO, 07 de Junio de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Fecha 07 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el programa UDEL de la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Insumos para operativo veterinario.


DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513779-40-SE11, a nombre de Cooperativa Agrícola Bio-Bio Limitada, RUT N° 82.000.200-8, por un monto de \$83.339.- (ochenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

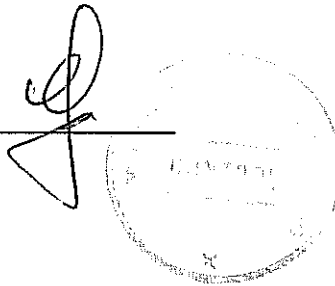
N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ROSY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 986/
RENAICO, 16 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 77 emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal, de fecha 14 de Junio del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita el servicio de traslado, para el ballet folklórico municipal de Renaico a la Comuna de Victoria, el día 09 de julio del 2011 a las 13:00 horas. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-193-SE11 al proveedor:
 - José Eduardo Salgado Abelló, RUT N° 9.323.438-3, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico Municipal
Sub Programa	Giras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URZA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 987/
RENAICO, 16 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 100 adjunto a la solicitud de compra N° 76, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de alimentos, para programas culturales (evento de gala humorística 2011). Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 182 al siguiente proveedor:
 - Nacira Yasmín David Asin Rut N° 8.558.484-7, por un monto de \$29.916.- (veinte y nueve mil nueve cientos diez y seis pesos) más IVA, emítase orden de compra en forma directa con el proveedor, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Eventos Artísticos

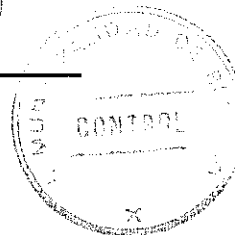
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENMTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
 ALCALDESA

V°B° CONTROL _____



IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
 Oficina de Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 991/
RENAICO 17 DE JUNIO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 143 de fecha 17 de Junio del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra en ayuda social, para financiamiento de receta medica de doña: Ana Cifuentes Fuentes. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-54-SE11 al proveedor:
 - Waldo Eduardo Guzmán Toran, RUT N° 7.999.206-2, por un monto de \$5.990.- (cinco mil nueve cientos noventa pesos), IVA incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA
*
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

2011
IIMU/VCR/JCHP/rhm

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 993/
RENAICO, 17 DE JUNIO DEL 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Junio de 2011, la Adquisición N° 3907-20-L111, Programa de Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Renaico.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de cafetería (cóctel) a 85 mujeres participantes del Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, junto a autoridades comunales y regionales. Ítems Bienes y Servicios Línea de Planificación: Acto de egreso de mujeres 2010, Fondos SERNAM 2011.

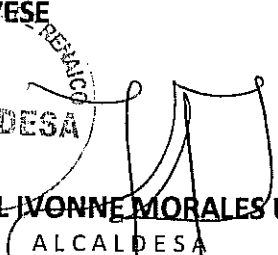
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-20-L111 al siguiente proveedor:
 - Fabiola Andrea Moya Galleguillos, RUT N° 13.730.000.1 por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) más IVA, por ajustarse a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra N° 3907-55-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-004-000-000
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
 ALCALDESA


 Vº Bº CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL

IIMU/VCR/JCHP/rhm
 Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 998/
RENAICO, 20 DE JUNIO DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Mayo de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición N° 3883-20-L111, para Materiales de Construcción.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de construcción. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

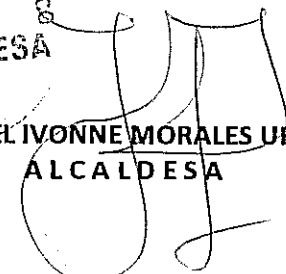
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-20-L111 a nombre del siguiente proveedor:
 - Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por un monto de \$79.290.- (setenta y nueve mil doscientos noventa pesos) más IVA, por ser la oferta con el valor mas conveniente y la entrega en menos tiempo. Emítase Orden de Compras N° 3883-44-SE11.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Edificio Administrativo

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
 ALCALDESA

VºBº CONTROL 

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 999 /
RENAICO, 20 DE JUNIO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 145, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 20 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 10 trofeos grabados para Campeonato Baby Fútbol Todo Competidor Apertura. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-56-SE11 al proveedor:
 - ✦ Luís Humberto Orellana Chicano RUT Nº 9.769.521-0, por un monto de \$39.900.- (treinta y nueve mil nueve cientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Todo Competidor Apertura

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA
* VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

VºBº CONTROL

LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
X

IIMU/VCR/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes